



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 9310 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2017

**"COMPRA DE ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, CON
DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA- SEDE SECCIONAL
SOGAMOSO."**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, JUEVES (7) DE DICIEMBRE DE 2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2017
"COMPRA DE ESPECTOMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, CON DESTINO A LA ESCUELA DE
INGENIERÍA GEOLOGICA – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO".

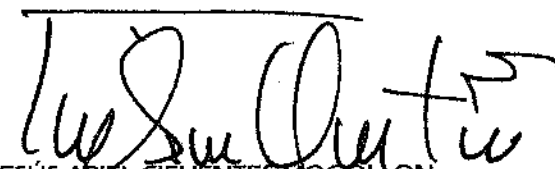
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NETA INGENIERIA LTDA – NIT. 860518299-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	70 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

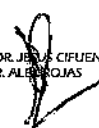
NOMBRE DEL PROPONENTE:
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS – NIT. 860518299-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	65 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	10 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	75 PUNTOS

*Subsanó


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESÚS CIFUENTES
PROY./DR. ALBERTO JAS





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

CALIFICACIÓN JURIDICA

CALIFICACION JURIDICA 009 de 2017 "COMPRA DE ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO".



Uptc®
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS	NETA INGENIERIA
a. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.	CUMPLE	CUMPLE
b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).	N/A	N/A
c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).	CUMPLE	CUMPLE.
d. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.	N/A	N/A



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Resolución 3919 de 2015 MEN / 9.2.005

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

CALIFICACION JURIDICA 009 de 2017 "COMPRA DE ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA - SEDE SECCIONAL SOGAMOSO".

e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
f. ORIGINAL ANEXO 3 de la Certificación en la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener visor fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la	NO CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACION JURIDICA 009 de 2017 "COMPRA DE ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO".



Uptc®
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN
www.uptc.edu.co

seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.	CUMPLE	CUMPLE
g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE	CUMPLE
h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE	CUMPLE
i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	CUMPLE	CUMPLE
j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE



Uptc®

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Resolución 2010 de 2010

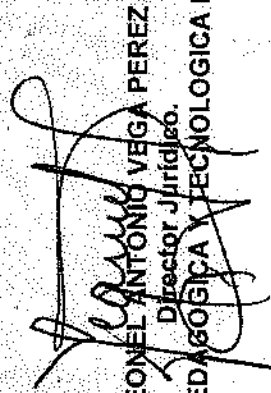
VIGILADA Mineducación

www.uptc.edu.co

CALIFICACION JURIDICA 009 de 2017 "COMPRA DE ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA - SEDE SECCIONAL SOGAMOSO".

CUMPLE:	CUMPLE:	CUMPLE:
K. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.		
L. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.	N/A	N/A
TOTAL FOLIOS	97 FOLIOS + 1 CD	113 FOLIOS + 1 CD

CONCLUSION: El proponente PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS, no es ADMISIBLE JURIDICAMENTE porque el anexo 3 no viene en original sino en fotocopia y el proponente NETA INGENIERIA es ADMISIBLE JURIDICAMENTE


LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Director Jurídico.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Abogado Calificador: ARY RINCON.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3040 DE 2015, MPM / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

CALIFICACIÓN FINANCIERA



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2017
"CONPRIMA DE ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA - SEDE SECCIONAL SOGAMOSO."

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = \$499.050.654,00

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD FINANCIERA												
RESOLUCIÓN N° 001000-2019-AG/IN												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
ANÁLISIS FINANCIERO												
AN												

OBSERVACIONES:

URIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016

NETA INGENIERIA LTDA= ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016

patrimonio= activo total - pasivo total

9.237.710.606

1.306.134.528,00 cumple

PROYECTOS	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
	No mayor a 3 meses de la fecha del corte: 30/10/2016	RUP UNPSC = 41000000 41115400	
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
NETA INGENIERIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE

CONCLUSION:

PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

NETA INGENIERIA LTDA ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

[Firma]
JESUS ARIEL CIFUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SEVEN - CASAS JULIO TRUJILLO

Página



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.uptc.edu.co

CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE

Tunja, diciembre 5 de 2017

Doctor
Jesús Ariel Cifuentes Mogollón
Departamento de Contratación
UPTC.

Ref. Evaluación de propuestas Invitación pública 009 de 2017.

Cordial saludo Dr Cifuentes.

Con base en el cronograma propuesto por la UPTC se realizó la evaluación técnica de las dos propuestas radicadas por las empresas Purificación y análisis de fluido (PAF) y NETA INGENIERIA así:

Especificaciones Técnicas mínimas

Descripción del bien.	PAF	Neta Ingeniería
Espectrómetro de Florescencia de Rayos X, con destino a la Escuela de Ingeniería Geológica – sede Seccional Sogamoso. Con método EDX, para análisis semicuantitativo y cuantitativos. Con un computador, software de análisis e impresora.	Cumple	Cumple
Molino para reducir el tamaño de la muestra a la granulometría requerida por el equipo.	Cumple	Cumple
Perladora	Cumple	Cumple
Prensa para la preparación de pastillas	Cumple	Cumple

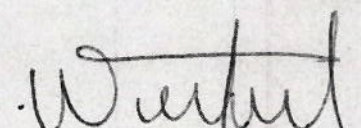
Condiciones Específicas

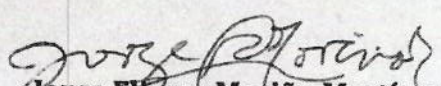
Condiciones Específicas	PAF	Neta Ingeniería
Suministras curvas de calibración y materiales estándar de referencia para, calizas, cenizas del carbón y arcillas para sus elementos mayores y menores. Cada curva de calibración para cada roca de las referidas en este numeral, deberá contar con al menos 6 materiales estándar de referencia.	Cumple	Cumple
El proponente debe incluir un mantenimiento preventivo para el equipo, durante los dos primeros años en los que el equipo comience su funcionamiento.	No Cumple. Ofrece mantenimiento solo para el primer año.	Cumple
El proponente deberá entregar el equipo, instalado y en correcto funcionamiento, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	Cumple	Cumple
El equipo de cómputo deberá tener las siguientes especificaciones (equipo Pentium Dual Core, RAM 4 GB, disco duro 1TB, multidetector de tarjetas, pantalla de 20 pulgadas, compatible con el software del equipo, impresora multifuncional.	Cumple	Cumple
El equipo de molienda debe tener las siguientes características de funcionamiento: (molienda de rocas húmedas o secas de diferentes durezas, granulometría inicial no menor a 15 mm; granulometría final; la requiera el equipo de FRX para los análisis. Debe contener todos los materiales requeridos y un mínimo kit de repuesto y mantenimiento.	Cumple	Cumple.
El oferente deberá ofrecer un equipo que tenga una resolución igual o inferior a 141 ev y una Linealidad igual o superior a 90000 cps.	No cumple. No se evidencia la linealidad igual o superior a 90000 cps	Cumple

Evaluación de Puntaje

Evaluación de Puntaje	PAF	Neta Ingeniería
Precio	65	70
Garantía sobre los bienes	10	10
Curvas de calibración del equipo	0	20
TOTAL	75	100

DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DIA 6 DE MARZO DE 2017
24/03


Wilson E. Naranjo Merchán
Dirección Ingeniería Geológica


Jorge Eliecer Mariño Martínez
Docente, Ingeniería Geológica



INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2017
"COMPRA DE ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, CON DESTINO A LA ESCUELA DE
INGENIERIA GEOLOGICA – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO. "

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NETA INGENIERIA LTDA – NIT. 860.518.299-1

Número certificación	Nombre de entidad contratante	Objeto	Valor	Observaciones	Resultado
1	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Contrato 10192 de 2011	Adquisición e instalación de un difractometro de rayos x con detector de estado solido	\$668.537.014	Allega Copia de contrato según se solicitó. folio 52,53,54	ADMISIBLE
2	CEMENTOS ARGOS ORDEN DE COMPRA N 675533 de 2012	Suministro e instalación de un espectrómetro de rayos x	\$880.335.000	allega Copia orden de compra según se solicitó. folio 58,59,60,61	ADMISIBLE
Nota. El oferente ES ADMISIBLE EN LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, por cuanto allega copia de los contratos certificados según solicito "...adjuntando en cualquiera de éstos casos, también las Copias de los contratos..." según se solicitó en el numeral 11.1.4					

NOMBRE DEL PROPONENTE:
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS – NIT. 860.518.299-1

Número certificación	Nombre de entidad contratante	Objeto	Valor	Observaciones	Resultado
1	FIDCALIA GENERAL DE LA NACION	Adquisición instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de análisis elemental basado en espectroscopia de fluorescencia	\$379.320.000	No allega Copia de contrato según se solicitó. Si allega copia certificación folio 107	NO ADMISIBLE
2	LABORATORIOS M&G SAS	Suministro e instalación de un espectrómetro de fluorescencia de rayos x	\$295.452.000	Allega Copia certificación Folio 108 pero no allega copia de contrato según lo solicitado	NO ADMISIBLE
Nota. El oferente NO ES ADMISIBLE EN LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, por cuanto la acreditación COPIA DE LOS CONTRATOS según se solicitó en el numeral 11.1.4 DEL Pliego Definitivo de Condiciones.					

Dado a Cinco (5) de mes de Diciembre de 2017


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

REVISÓ: GBS/ DR. CARLOS FELIPE PRIETO

